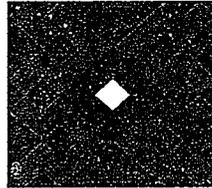


**DIPUTADA  
MELINA HERNÁNDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



**LXV  
LEGISLATURA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
EL PODER DE LA LXV LEGISLATURA

**LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**RECIBIDO**  
03 MAY 2022  
10:48 hrs

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESIDENTA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
11:00 AM G  
03 MAY 2022

**ATN'T. DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
PRESENTE**

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

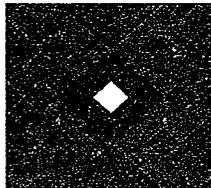
La que suscribe, **Melina Hernández Sosa**, diputada integrante del grupo Parlamentario del partido Morena e integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para efectos de su discusión y aprobación en su caso, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA UN ATENTO EXHORTO A A LA SECRETARÍA DE FIANANZAS DEL ESTADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, GARANTICE QUE AL ACUDIR A LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR CON EL FOLIO DE PAGO DE DERECHOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, SE LE OTORGUE A LOS CONTRIBUYENTES EL SERVICIO SIN PRESENTAR LA TARJETA DE CIRCULACIÓN VIGENTE, DERIVADO DE QUE EL ESTADO NO CUENTA CON LAS FORMAS OFICIALES VALORADAS SUFICIENTES PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS, lo anterior bajo la siguiente:**

**DIPUTADA  
MELINA HERNÁNDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

· H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA ·



**LEGISLATURA**

· EL PODER DEL PUEBLO ·

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los expertos en materia de medio ambiente y cambio climático están en constante búsqueda de soluciones para revertir los efectos negativos que se producen día con día derivado de diversos contaminantes.

*"De acuerdo al Inventario de Emisiones de Gases Criterio del Estado de Oaxaca 2012, la principal fuente aportadora de emisiones a la atmósfera en la Zona Metropolitana de Oaxaca (ZMO), las fuentes móviles (vehículos) son la segunda fuente generadora de monóxido de carbono y Óxidos de Nitrógeno, aportando un 34% y 18% respectivamente del total Estatal, ya que en el proceso de combustión los vehículos producen gases como monóxido de carbón (CO), óxidos de nitrógeno (NOx), material particulado menor a 10 (PM10) y 2.5 micrómetros (PM2.5), los cuales se producen en mayor proporción cuando el vehículo no cuenta con el mantenimiento correspondiente.*

*Las emisiones derivadas de las fuentes móviles contribuyen con el aumento en la concentración de los denominados "contaminantes criterio" (dióxido de azufre, monóxido de carbono, ozono, material particulado, dióxido de nitrógeno) los cuales tienen efectos nocivos en la salud humana y en el medio ambiente, son muchos los efectos a corto y a largo plazo que puede ejercer sobre la salud de las personas (congestión nasal, asma, irritación en los ojos, nariz y garganta, menor resistencia a infecciones, bronquitis, reducción del transporte de oxígeno en la sangre, daño pulmonar)."<sup>1</sup>*

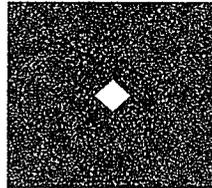
<sup>1</sup> SEMAEDESO. Verificación Vehicular. En <https://www.oaxaca.gob.mx/semaedes/verificacion-vehicular/>

**DIPUTADA  
MELINA HERNÁNDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

Para disminuir los efectos negativos de las emisiones vehiculares a la atmósfera, en Oaxaca, desde el año 2008, la Secretaría de medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDESOS) implementó el Programa de Verificación Vehicular, el más reciente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 21 de diciembre de 2018.

El Programa consiste en dar inspección y en su caso, mantenimiento a los vehículos de motor que emiten diferentes gases contaminantes para que no rebasen los límites máximos permisibles, conforme a las normas oficiales mexicanas.

Los Centros de Verificación Vehicular autorizados por la SEMAEDESO son quienes se encargan de expedir las certificaciones correspondientes a los vehículos que pasan las pruebas, el proceso es el siguiente;

1. Presentar Tarjeta de Circulación vigente.
2. Presentar pago de los derechos vehiculares, en donde conste que se pagó la verificación de emisiones a la atmósfera.
3. Presentar Clave cctv proporcionado por la Secretaría de Movilidad.
4. Llevar el vehículo en buenas condiciones mecánicas.

Al momento, de acuerdo con la información proporcionada en la página oficial de SEMAEDESO, se cuenta con tres centros de verificación autorizados, a principios del año en curso, se presentaban siete centros autorizados.

La prueba consiste en someter las unidades de transporte al procedimiento de verificación conforme a las normas oficiales mexicanas vigentes, el resultado de dicha prueba determina si el vehículo cumple con las emisiones mínimas que marcan las normas, dando como resultado la aprobación de la misma, entregando

**DIPUTADA  
MELINA HERNÁNDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".



al usuario el certificado de aprobación de verificación y se pega en el medallón del vehículo el holograma de aprobado; en caso de que el resultado rebase los límites máximos permisibles se da una constancia de rechazo, debiendo llevar a corregir su unidad.

Los contribuyentes realizan el pago de derechos de la verificación vehicular y acuden a recibir el servicio a los centros de verificación autorizados. Durante el mes de enero los contribuyentes enfrentaron la problemática de que el centro no estaba prestando el servicio o si lo está haciendo, no contaba con los certificados de verificación, es decir, con las formas valoradas que consisten en una calcomanía holográfica y un certificado.

De nueva cuenta, el programa de verificación vehicular se enfrenta a otra problemática, los contribuyentes pagan los derechos por concepto de tenencia de vehículos y la verificación de emisiones a la atmósfera, pero la Secretaría de Movilidad no cuenta con las formas valoradas para la emisión de tarjetas de circulación, estas, al ser un requisito obligatorio para que los contribuyentes acudan a verificar su vehículo, detienen el proceso y desincentivan a la ciudadanía para que acudan a recibir el servicio.

La Secretaría de Administración conforme al artículo 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, le corresponde normar y controlar la administración del capital humano, recursos materiales, tecnológicos y servicios de apoyo de la Administración Pública Estatal, aunado a esto, conforme al artículo 45 fracción I de la misma Ley, a la Secretaría de Finanzas le corresponde diseñar y ejecutar las políticas fiscales, presupuestarias, hacendarias y de inversión que contribuyan a un balance presupuestario sostenible, por lo que las formas valoradas entregadas a los

**DIPUTADA  
MELINA HERNÁNDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".



contribuyentes que pagan los derechos y acuden al centro de verificación vehicular están presupuestadas y deben ser entregadas en tiempo y forma para garantizar la operación y calidad de los servicios proporcionados, sobre todo en un tema tan importante que es el combate al cambio climático por emisiones vehiculares.

El día 26 de abril del presente año, la Secretaría de Administración del Estado emitió la convocatoria LPN-SA-SF-0013-04/2022 para la adquisición de las formas oficiales valoradas que serán utilizadas por las diferentes dependencias y entidades de la administración pública estatal para el ejercicio 2022, pero el proceso concluirá alrededor del día 17 de mayo, lo que dejaría a los contribuyentes con aproximadamente 30 días para realizar la verificación de su vehículo, provocando que los objetivos o metas del programa no se cumplan de acuerdo a lo estimado.

Es importante precisar que este programa recauda una cantidad significativa para el estado, sin embargo, la ciudadanía aún desconoce que debe acudir a los centros autorizados de verificación para la inspección de su unidad y la expedición de su holograma, pues no asisten por falta de tiempo e información, y a pesar de pagar los derechos al momento de cubrir la tenencia.

El monto recaudado por concepto de verificación vehicular y la cantidad de automóviles que acuden a los centros para obtener el servicio discrepa en gran medida, esto, refleja una mala aplicación de una política pública ambiental que regula las emisiones a la atmósfera y deja ver el poco interés que hay por parte de las autoridades del estado.

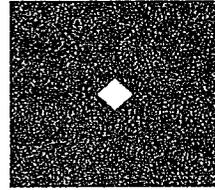
Para muestra la siguiente imagen con información de la Secretaría de Finanzas sobre el ingreso recaudado por concepto de verificación de emisiones a la atmosfera

**DIPUTADA  
MELINA HERNÁNDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

· H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA ·



· EL PODER DEL PUEBLO ·

de vehículos en los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

Oaxaca  
CREAR · CONFIAR · CRECER  
2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV-2, COVID-19

de corrupción por parte de los centros de verificación vehicular instaladas en el estado de Oaxaca, si la respuesta es afirmativa, cual es el número de expediente de investigación, fecha de presentación y el estatus actual del mismo.

8. Por cada uno de los pagos que la secretaría de finanzas del gobierno del Estado de Oaxaca, realizó en los años 2017 y 2018, a cada uno de los centros de verificación vehicular instalados en el municipio de Oaxaca de Juárez, solicito el comprobante de depósito o recibo de cada una de las facturas pagadas, adjuntando la relación de vehículos y folios que soporta cada factura.

9. Que informe si existe presupuesto previsto por la secretaría de finanzas del gobierno del Estado de Oaxaca, para pago de verificaciones vehiculares de los años 2017 y 2018.

En atención a su solicitud esta autoridad le informa lo siguiente:

Referente al punto 1, solicito el número de contribuyentes que realizaron el pago al gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la secretaría de finanzas del estado de Oaxaca, por concepto de verificación de emisiones a la atmosfera de vehículos en los años, 2017, 2018, 2019 y 2020, y a cuando asciende el monto de los ingresos recaudados por este concepto en los años indicados. Al respecto, de la búsqueda realizada en la base de datos de ésta Secretaría, se envían los importes de los ingresos solicitados:

Ejercicio	Concepto	Ingreso recaudado	Contribuyentes que realizaron el pago
2017	VERIFICACION DE EMISIONES A LA ATMOSFERA Y HOLOGRAMA	\$ 56,953,761.00	101,745
2018	VERIFICACION DE EMISIONES A LA ATMOSFERA Y HOLOGRAMA	\$ 63,653,819.00	104,511
2019	VERIFICACION DE EMISIONES A LA ATMOSFERA Y HOLOGRAMA	\$ 64,937,011.00	91,900
2020	VERIFICACION DE EMISIONES A LA ATMOSFERA Y HOLOGRAMA	\$ 64,644,986.00	80,914

Por tal motivo y en mérito de lo anterior, tengo a bien someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

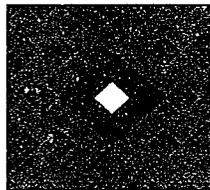
**UNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA FORMULA UN ATENTO EXHORTO A A LA SECRETARÍA DE FIANANZAS DEL ESTADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, GARANTICE QUE AL ACUDIR A LOS CENTROS DE VERIFICICACIÓN VEHICULAR CON EL FOLIO DE PAGO DE DERECHOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, SE LE OTORGUE A LOS CONTRIBUYENTES**

**DIPUTADA  
MELINA HERNÁNDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



**LEGISLATURA**

EL PODER DEL PUEBLO

**EL SERVICIO SIN PRESENTAR LA TARJETA DE CIRCULACIÓN VIGENTE,  
DERIVADO QUE EL ESTADO NO CUENTA CON LAS FORMAS OFICIALES  
VALORADAS SUFICIENTES PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS.**

San Raymundo Jalpan, a 03 de mayo del año 2022.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA**  
**SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXV LEGISLATURA**  
DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA  
DISTRITO IX  
IXTLÁN DE JUÁREZ